



## INFORME DE LA LEY FEDERAL DE AUSTRERIDAD REPUBLICANA

### I. Ejercicio del gasto público

*En este apartado se presentan e informan los montos ejercidos en todos los conceptos de gasto regulados en la Ley Federal de Austeridad Republicana. Se considera el gasto ejercido del ejercicio fiscal 2021, con respecto al ejercido en el ejercicio 2020.*

*En el ejercicio del gasto público se tiene que el monto ejercido durante 2021 fue de 88.95 millones de peso que comparado con los 85.61 millones de pesos de 2020, se presenta un incremento en el ejercicio del gasto, con relación al año anterior, los egresos esencialmente corresponden a las actividades o servicios que se entregan directamente a la ciudadanía y que su principal ejercicio del gasto recae en actividades sustantivas y de servicios, por ejemplo la carta programática, y en los capítulos 1000 Servicios Personales representa el 0.73% del ejercicio del gasto, 2000 Materiales y Suministros representa el 0.01 del ejercicio del gasto, 3000 Servicios Generales representa el 0.26%, así como también las erogaciones registradas en los capítulos 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas que fueron por un 0.00%. En este contexto, durante el ejercicio 2021, el principal reto que enfrentó RE, derivado por la pandemia por COVID-19, fue la de penetrar a la audiencia radiofónica y al de la administración del recurso humana, lo que implicó una adaptación a una nueva realidad de tal forma que permitiera cubrir todas y cada una de las actividades sustantivas y administrativas de RE, al mismo tiempo, contener la propagación del coronavirus COVID-19, con esto se impacta en acercamiento y desarrollo a favor de la cultura y de la educación, mediante más y mejores programas de radio durante este periodo de pandemia, por tal razón la carta programática creció en calidad y cantidad. Por consiguiente, se realizaron las adecuaciones presupuestarias pertinentes para continuar con la operación, no obstante, lo anterior, se ejerció el presupuesto autorizado, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y al Presupuesto de Egresos de la Federación, no afectándose metas ni objetivos.*

*En las partidas 32301 - Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 32302 - Arrendamiento de mobiliario, 32503 - Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos, 32601 - Arrendamiento de maquinaria y equipo, no se ejerció recurso alguno en 2021 ni en 2020. En las partidas 21101 - Materiales y útiles de oficina, 21401 - Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, 21501 - Material de apoyo informativo, se ejercieron 0.03, 0.04 y 0.03 millones de pesos en 2020 respectivamente, en 2021 se ejercieron 0.09, 0.04 y 0.03 millones de pesos en cada partida, se presenta una diferencia de incremento en la partida 21101 - Materiales y útiles de oficina 0.06, millones de pesos, esta se debió a que desde 2019 por efectos de la pandemia no existía la necesidad de adquirir artículos por este concepto, y previniendo el regreso del personal se optó por comprar el material de oficina necesario para la operación, respecto a las dos partidas siguientes no hubo incremento en el ejercicio del gasto respectivamente. En la partida 21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción no se ejerció recurso alguno en 2020 ni en 2021. En las partidas 22102 - Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras y 22103 - Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión, 26102 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, 26104 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y*



fluviales asignados a servidores públicos, no se ejerció recurso alguno en 2020 ni en 2021. En la partida 26103 - Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos se ejercieron 0.06 millones de pesos en 2020 y 0.12 millones de pesos en 2021, se observa un ejercicio del gasto mayor de 0.06 millones de pesos, comparado con el 2020, dicho gasto corresponde a la realización de diversas actividades Culturales en distintos recintos, así como traslado de información oficial a varios puntos de la ciudad, también se llevó a cabo el suministro de combustible para las dos plantas de emergencia. En las partidas 31201 - Servicios de gas, 31601 Servicio de radiolocalización, 31602 - Servicios de telecomunicaciones, 31603 - Servicios de internet, 31802 - Servicio telegráfico, 31901 - Servicios integrales de telecomunicación y 31902 - Contratación de otros servicios y 31904 - Servicios integrales de infraestructura de cómputo, no se ejerció recurso alguno ni en 2020 ni en 2021. En la partida 31701 - Servicio de conducción de señales analógicas y digitales, se ejerció 0.02 y 0.03 millones de pesos en 2020 y 2021, se muestra un consumo mayor del 0.01 millones de pesos, en comparación con 2021 y esto se debió al incremento en el uso de la infraestructura de cómputo por el trabajo a distancia, del cual creció su consumo de forma considerable. En la partida 31801 - Servicio postal se ejercieron en 2020 0.02 y 0.01 millones de pesos en 2021, en este rubro se obtuvo un ahorro del 0.01 millones de pesos, recursos que fueron reasignados a partidas deficitarias, las cuales forman parte en la realización de los proyectos y metas institucionales. En la partida 31301 Servicios de agua se ejercieron 0.05 millones de pesos en 2020 y 0.05 en 2021, el ejercicio del gasto durante los años 2020 y 2021 se mantuvo igual, sin incremento y ejerciendo el cien por ciento del presupuesto asignado. En la partida 31401 - Servicio telefónico convencional se ejercieron 0.6 millones de pesos en 2020 y 0.15 en 2021. En la partida 31501 - Servicio de telefonía celular se ejercieron 0.04 millones de pesos en 2020 y 0.06 en 2021. En la partida 33604 - Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades se ejercieron 0.01 millones de pesos en 2020 y 0.03 en 2021, ejerciendo 0.02 millones de pesos del presupuesto asignado, el cual se utilizó en su totalidad, dando cumplimiento a las diversas actividades culturales en distintos recintos de la Ciudad de México y en acompañamiento de la Secretaría de Cultura. En la partida 35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos se ejercieron 0.1 millones de pesos en 2020 y 0.3 en 2021, se realizó el mantenimiento preventivo, el cual no se llevó a cabo en su totalidad durante 2020 y durante el ejercicio fiscal 2021 se desarrollaron diversas actividades en mejora del inmueble, estos mantenimientos se llevaron a cabo en áreas de transmisión de la señal y en donde se realizan programas radiofónicos. En la partida 35201 - Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración se ejercieron 0.01 millones de pesos en 2020 y 0.1 en 2021, se ejerció un gasto de 0.09 mayor en comparación al ejercicio fiscal 2020, y esto es derivado a que durante la pandemia no se realizaron todos los mantenimientos al mobiliario, pero en este ejercicio se previno realizarlos debido a que se inició con el regreso escalonado del personal, se llevaron a cabo mantenimientos preventivos y correctivos, los cuales están considerados desde la planeación del Presupuesto 2021 y los cuales se encuentran identificados desde el marco normativo presupuestal. En las partidas 37301-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para labores en campo y de supervisión, 37304-Pasajes marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 37801 - Servicios integrales nacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 38301 - Congresos y convenciones, 38401 - Exposiciones, 38501 - Gastos para alimentación de servidores públicos de mando, 51101 - Mobiliario, no se ejerció recurso alguno en 2020 y 2021. En la partida 56501 - Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones no se ejerció recurso alguno en 2020 y 2021. En las partidas 37802 - Servicios integrales en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, 33101 - Asesorías asociadas a convenios, tratados o



acuerdos, 33102 - Asesorías por controversias en el marco de los tratados internacionales y 33103 - Consultorías para programas o proyectos financiados por organismos internacionales y 33501 - Estudios e Investigaciones, no se ejerció recurso alguno en 2020 y 2021. En la partida 33104 - Otras asesorías para la operación de programas se ejercieron 0.11 millones de pesos en 2020 y 0.14 en 2021. En la partida 36101 - Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales en 2020 se ejercieron 0.44 millones de pesos y en 2021 se ejercieron 0.41 millones de pesos con un ahorro del 0.03 millones de pesos. En la partida 36201 - Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios y 36901 - Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos no se ejerció recurso alguno en 2020 y 2021. En la partida 14403 - Cuotas para el seguro de gastos médicos del personal civil no se ejerció recurso alguno en 2020 ni en 2021. En la partida 14404 - Cuotas para el seguro de separación individualizado no se ejerció recurso alguno en 2020 ni en 2021.

### **Diagnóstico del ejercicio del gasto**

Para el ejercicio fiscal 2021 a Radio Educación se le asignó un presupuesto anual por \$77,175,836.00 (Setenta y siete millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), dado a conocer por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura, el cual, al cierre del 31 de diciembre de 2021, presenta un presupuesto modificado de \$88,953,313.49 (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos trece pesos 49/100 M.N.), que representa un 13.24 por ciento de ampliación presupuestal, con respecto al presupuesto original, y un presupuesto ejercido por \$88,953,313.49 (Ochenta y ocho millones novecientos cincuenta y tres mil trescientos trece pesos 49/100 M.N.), lo que representa un cien por ciento con relación al presupuesto modificado anual.

### **Programa presupuestario M001 "Actividades de Apoyo Administrativo"**

Para el ejercicio presupuestal 2021, a Radio Educación, se le autorizó un presupuesto de \$60,389,957.00 (Sesenta millones trescientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), un presupuesto autorizado modificado de \$64,966,366.38 (Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.), mayor en 7.04 por ciento con relación al presupuesto original y un presupuesto ejercido de \$64,966,366.38 (Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y seis pesos 38/100 M.N.), lo que representa el cien por ciento con relación al presupuesto autorizado modificado.

### **Programa presupuestario E013 "Producción y transmisión de materiales culturales y artísticos"**

Para el ejercicio presupuestal 2021, a Radio Educación, se le autorizó un presupuesto \$16,785,879.00 (Dieciséis millones setecientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), un presupuesto autorizado modificado de \$23,986,947.11 (Veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), mayor en 30.02 por ciento con relación al presupuesto original y un presupuesto ejercido de \$23,986,947.11 (Veintitrés millones novecientos ochenta y seis mil novecientos cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), lo que representa el cien por ciento con relación al presupuesto autorizado modificado, recursos ejercidos en programas y carta programática esenciales de la emisora.



## **II. Medidas tomadas por la Administración Pública Federal**

*En relación con los artículos de la Ley Federal de Austeridad Republicana se da cumplimiento en el artículo 8, ya que Radio Educación se consolida con la Secretaría de Cultura en las licitaciones que esta realiza. Radio Educación no es una unidad compradora.*

*En el artículo 10, los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, no excedieron de los montos autorizados del ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación.*

*En el artículo 11 Radio Educación no tiene recursos para congresos y convenciones.*

*En el artículo 12 Radio Educación solo cuenta con la estructura necesaria para operar, no se cuenta con secretario particular, choferes para servidores públicos, plazas de dirección general adjunta y la contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo o cualquier tipo de análisis y recomendaciones.*

*En el artículo 14 el gasto se utiliza exclusivamente para dar a conocer a la población los programas de Radio Educación, ya que es una emisora de servicio público.*

*El artículo 15 no le aplica a Radio Educación ya que no tiene Delegaciones.*

*En el artículo 16 fracción I no se cuenta con vehículos de lujo o unidades cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres unidades de medida y actualización diaria vigente y no se cuenta con unidades que trasladen a servidores públicos, a favor de la cultura y de la educación y de las causas más nobles de este país.*

*En el artículo 16 fracción II solo se utilizan las unidades para funciones de operación de la institución.*

*En el artículo 16 fracción III, que refiere a que "Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas", se han atendido y se continúan atendiendo las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en seguridad de la información, así como lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General referente a dichas materias.*

*Asimismo se ha dado cumplimiento a lo siguiente: al Artículo 4 BIS de las Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en donde se establece que el modelo de contrataciones en materia de tecnología de la información y comunicación deberá adoptar y desarrollar estándares abiertos que permitan la aplicación de Interoperabilidad, escalabilidad, sostenibilidad, estabilidad, así como flexibilidad ante la evolución tecnológica, y el mejor beneficio para el Estado, atendiendo los objetivos del proyecto al que se destinen la tecnología a contratar, y al Artículo 8 de las Políticas para la Estrategia Digital Nacional, en donde se establece que las Instituciones deberán compartir recursos de infraestructura, bienes y servicios en todos los dominios tecnológicos,*



*utilizando soluciones tecnológicas comunes a nivel institucional, sectorial y de la Administración Pública Federal, conforme a las directrices que emita la Unidad de Gobierno Digital.*

*Radio Educación se ha consolidado en los procedimientos de contratación que ha gestionado la Secretaría de Cultura Federal y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, procedimientos debidamente justificados y apegados a las políticas y disposiciones aplicables, en lo relativo a proyectos de diversos dominios tecnológicos, como lo son los servicios administrados de cómputo, servicios administrados de impresión y digitalización, licenciamiento de software, correo electrónico institucional, servicios administrados de voz y datos, telefonía, internet, vpn, entre otros, cabe hacer mención que para el ejercicio fiscal 2021, no se realizaron contrataciones ni costo por este tipo de equipos.*

*En lo que refiere a las demás fracciones del artículo 16, no se cuenta con seguros de ahorro ni con esa partida presupuestal. No se realizan gastos de oficina innecesarios, ya que exclusivamente se adquiere lo indispensable para la operación de la institución. No se remodelan oficinas ni se compra mobiliario de lujo. Se ahorra al máximo los servicios de energía eléctrica, suministro de agua, servicios de telefonía móvil, gasolina e insumos financiados por el erario.*

*En cuanto al artículo 22 no se utilizan recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados.*

*En lo que refiere al artículo 23 no se utilizan recursos humanos, materiales o financieros para actividades personales y se cuenta con Código de Ética.*

*En el artículo 24, no se tiene notificación y / o registro de personal que se encuentre en el supuesto de conflicto de interés, que le prohíba participar u ocupar cualquier empleo, cargo o comisión.*

### **III. Impacto presupuestario de las medidas**

El impacto presupuestario de las medidas aplicadas en materia de austeridad y disciplina en el gasto público del ejercicio 2021. permitió destinar recursos a programas sustantivos como el de entrega de los reconocimientos emblemáticos de esta Institución. Por ejemplo, el Reconocimiento "José Vasconcelos", el reconocimiento de IKAL, que es para las audiencias, el reconocimiento "Salvador Negro Ojeda", para el aporte musical con visión fundamentalmente nacional y que no tiene grandes espacios en los medios comerciales, 13a Bienal Internacional de Radio, así como eventos presenciales y virtuales por la conmemoración de los 97 años de Radio Educación, al generar ahorros en rubros de gasto corriente como útiles de oficina, ropa de trabajo, arrendamiento de vehículos, bienes Patrimoniales, entre otros, se reasigna el ejercicio del gasto a las partidas deficitarias que requieren de recurso para cubrir las actividades sustantivas y administrativas de la emisora.

### **IV. Temporalidad de los efectos de los ahorros**

*Siempre se recurre a que los ahorros san-permanentes en los Recursos Humanos, Materiales y de Servicios Generales, ya que se redujeron los gastos por concepto de telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería y pasajes. No habrá adquisición de mobiliario*



administrativo, No se contratará el servicio de arrendamiento de mobiliario, No se ejercerán recursos por concepto de gastos de orden social, No se ejercerán recursos por concepto de congresos, No se ejercerán recursos por concepto de convenciones, No se ejercerán recursos por concepto de exposiciones, No se ejercerán recursos por concepto de seminarios, No se ejercerán recursos por concepto de asesorías, No se contratarán servicios de jubilaciones, pensiones, regímenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, seguros de gastos médicos privados o seguros de vida, No se permiten gastos de representación ni de oficina innecesarios.

#### **V. Destino del ahorro obtenido**

En términos de lo establecido en el artículo 61, segundo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los Entes Públicos deberán informar las reasignaciones de recursos derivado de los ahorros que, en su caso, se hayan obtenido, o bien, las transferencias de estos a la Secretaría de Hacienda.

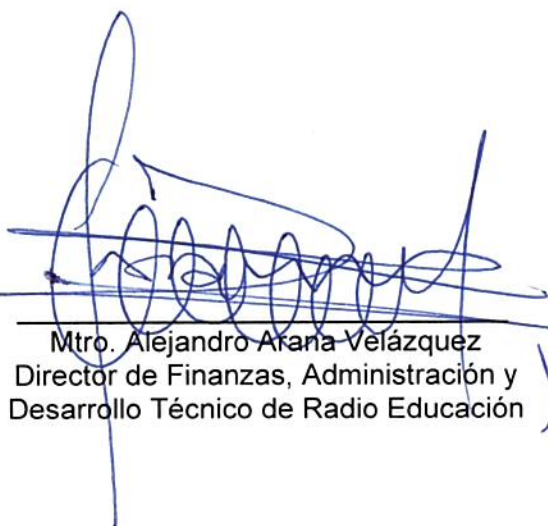
*Al cierre del ejercicio 2021, prácticamente sólo se obtuvieron economías en los capítulos de gasto asociados a Materiales y Suministros y Servicios Generales (2000 y 3000), los cuales se reasignaron a partidas deficitarias que requerían cubrir compromisos sustantivos del gasto de operación en los capítulos 2000, 3000 y 4000.*

#### **VI. Posibles mejoras a las medidas de Austeridad Republicana**

*Con el propósito de obtener las mejores condiciones para el Estado, se continuará colaborando en las mesas de trabajo coordinadas por la Secretaría de Cultura en acompañamiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como realizar compras consolidadas que lleve a cabo el Gobierno Federal, a través de contratos marco, a fin de revisar que los bienes y servicios de uso generalizado sean adquiridos preferentemente de manera consolidada. Así mismo, se continuará con la restricción en las partidas específicas señaladas en los Artículos 7 y 8 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal y las políticas de ahorro institucional.*



Mtro. Gabriel Sosa Plata  
Director General de Radio Educación



Mtro. Alejandro Arana Velázquez  
Director de Finanzas, Administración y  
Desarrollo Técnico de Radio Educación